

PRONUNCIAMIENTO N° 003-2021-TDE**Tribunal de Ética rechaza las faltas de objetividad periodística en la cobertura de la segunda vuelta electoral**

1. La libertad de posicionamiento editorial de los medios de comunicación es respetada y defendida por este Tribunal. Ello está vinculado, sin embargo, al derecho de la sociedad a una información veraz e imparcial, en particular en la cobertura de las campañas electorales. Ello exige diferenciar debidamente los espacios de opinión de la cobertura informativa, la cual debe propugnar la objetividad y el equilibrio, como parte del compromiso ético del periodismo con la búsqueda de la verdad.
2. Este Tribunal manifiesta su preocupación por la contravención de estos principios durante el proceso electoral por diversos medios de comunicación puesta de manifiesto en: portadas y titulares que no reflejaban con exactitud los hechos acaecidos; la presentación de opiniones interesadas revestidas como análisis imparcial; y, una cobertura desigual a las actividades de las candidaturas presidenciales, en tiempo y espacio, pese a que se trataban de mítines y eventos de similar importancia.
3. A este Tribunal le preocupa el grave daño que estos sucesos pueden generar en la confianza ciudadana respecto de la prensa nacional. Por ello, exhorta a los medios de comunicación – asociados o no al Consejo de la Prensa Peruana– a respetar la ética periodística, e invita a la ciudadanía a hacer valer los recursos de rectificación y queja que los compromisos de autorregulación le conceden: <http://tribunaldeetica.org/presente-su-caso/>.

Lima, 7 de junio de 2021

DIEGO GARCÍA-SAYÁN LARRABURE
Presidente

CELIA ISABEL RUBINA VARGAS
Vicepresidenta

JENNY CANALES PEÑA
Vocal

ANDRÉS FRANCISCO CALDERÓN LÓPEZ
Vocal

FRANKLIN ERNESTO IBAÑEZ BLANCAS
Vocal